

ACTA 4493

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje en el Centro Comercio y Servicios, a las doce mediodía con veinte minutos, del veintiuno de julio de dos mil once, con la asistencia de los siguientes directores:

Sr. Olman Segura Bonilla	Presidente
Pbro. Claudio Maria Solano Cerdas	Director
Sr. Carlos Lizama Hernández	Director
Sr. Jorge Muñoz Araya	Director
Sr. Luis Fernando Monge Rojas	Vicepresidente
Sr. Tyronne Esna Montero	Director

AUSENTES:

Sr. Juan Manuel Cordero González	Por enfermedad
Sr. Mario Mora Quirós	Por compromiso de trabajo
Sra. Olga Cole Beckford	Por enfermedad

POR LA ADMINISTRACIÓN:

Sra. Shirley Benavides Vindas	Gerente General
Sr. José Antonio Li Piñar	Subgerente Administrativo
Sr. Ricardo Arroyo Yannarella	Asesor Legal

POR LA AUDITORIA INTERNA

Sra. Rita Mora Bustamante	Auditora Interna
---------------------------	------------------

POR LA SECRETARIA TÉCNICA:

Sr. Bernardo Benavides	Secretario Técnico de Junta Directiva
Sra. Elineth Ortiz Zúñiga	Secretaria de Actas

ARTICULO PRIMERO:

Presentación del Orden del Día:

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores el Orden del Día, el cual se aprueba de la siguiente manera:

1. Presentación del Orden del Día.
2. Reflexión.
3. Presentación del Proceso Adquisiciones, Unidad de Compras Institucionales. Licitación Pública 2011LN-000001-08 Servicio para la remodelación del Sistema Eléctrico del Centro Regional Polivalente San Isidro y la sede Regional Brunca.
4. Presentación del proceso adquisiciones, unidad de compras institucionales licitación pública: 2011LN-000001-06 Contratación de servicio de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Idiomas, según demanda cuantía inestimada de Unidad Regional Huetar Norte.
5. Presentación de POI-Presupuesto de Junta Directiva del periodo 2012.
6. Plan de gira a Región Chorotega.

ARTICULO SEGUNDO

Reflexión

El director Muñoz Araya, procede con la reflexión de hoy.

ARTICULO TERCERO

Presentación del Proceso Adquisiciones, Unidad de Compras Institucionales. Licitación Pública 2011LN-000001-08 Servicio para la remodelación del Sistema Eléctrico del Centro Regional Polivalente San Isidro y la sede Regional Brunca.

El señor Presidente, indica que hoy se retoma el tema de las licitaciones. Por cualquier observación o ampliación al tema, el señor Altamirano se encuentra en la sala anexa.

El señor director Esna Montero, manifiesta que con la información que se presentó la semana anterior y la que se les remitió esta semana, considera que es suficiente para someterlo a votación.

El señor Presidente, indica que si los demás directores están de acuerdo, procedería a someter a votación la licitación N° LN 2011-000001-08.

El señor director Muñoz Araya, reitera que los materiales cumplan con lo que está estipulado en el Código Eléctrico Nacional, porque hay una diferencia grande.

El señor director Esna Montero, señala que lo único que le llama mucho la atención es la diferencia de precios, aunque entiende que los técnicos hacen los estudios, incluso sabe que se consultó al ICE, sin embargo hay una gran diferencia de precios.

El señor Presidente, indica que se está recomendando la que es más conveniente para la institución, con las observaciones que se hacen aquí, no obstante se puede incluir un considerando sobre el planteamiento del director Muñoz Araya, de manera que se instruya a los técnicos de la Institución para que se cumpla con la normativa del Código Eléctrico.

Por otra parte le agrada que hagan ofertas más bajas, sin embargo se debe tener cuidado.

El señor director Solano Cerdas, indica que si esa diferencia económica, sería la más favorable, cómo estarían las otras y el porqué; ya que tiene relación con lo que cita el director Muñoz Araya , porque el mantener la vigencia de esos códigos necesariamente conlleva también a costos, ya que se refiere a calidad de materiales y una serie de detalles, por lo que es algo que debe aclararse y que no simplemente se diga, que se prestará atención a lo que cita el director Muñoz, sino que de alguna manera se confirme que esas normas se van a respetar.

El señor Presidente, manifiesta que en este sentido prefiere que el señor Altamirano evacue estas dudas directamente. Porque está incluyendo rápidamente en el acuerdo la observación del director Muñoz, sin embargo desconoce si eso implica técnicamente una diferencia para la Institución.

La señora Auditora Interna, hace la observación en relación con la ampliación del estudio técnico que se anexa en el informe de la licitación, porque casualmente esta ampliación se refiere al estudio de razonabilidad de precios y si se analiza con detenimiento en realidad el análisis no es sobre la razonabilidad de precios. En la sesión anterior vieron el expediente con el señor Asesor Legal y se le aclaró que sí venían las estructuras de los precios, sin embargo no es lo que se anexa para conocimiento de los señores directores, por lo que hace la observación para futuro, sobre todo por la duda que se está planteando en este momento.

El señor director Solano Cerdas, indica que no entiende el masoquismo que tiene la administración, porque son temas recurrentes y siempre sucede lo mismo, y porqué no se trae la información necesaria para tomar una decisión, sobre todo en algunos temas donde ellos son más puntillosos.

Por otra parte la norma que señala el director Muñoz Araya, que puede referirse al grosor de un cable, pero esa dimensión puede darse por varias razones y no necesariamente porque tenga el calibre del cable interno; es ahí donde se necesita esa malicia de la administración en tener estos asuntos claros.

Se autoriza el ingreso al salón del señor Altamirano Díaz.

El señor Presidente, le indica al señor Altamirano, que están analizando la diferencia de precios que existe en la licitación para la remodelación del Sistema Eléctrico del Centro Regional Polivalente San Isidro y la sede Regional Brunca. En este tema la preocupación sería si se cumple o no con las especificaciones técnicas del Código Eléctrico aprobado por el Colegio de Ingenieros.

El señor Altamirano, indica que el técnico en el oficio no es tan específico con el código, pero menciona que cumple con lo solicitado.

Por otra parte en relación con la consulta que se había realizado en la sesión anterior, en cuanto a si la empresa está autorizada por parte del ICE, afirma que conversó con una persona del ICE, quien lleva los contratos, y con la información que presentó la empresa lo que tienen es el aval para formar parte del registro de proveedores del ICE, pero en este momento no tienen ninguna contratación adjudicada por parte del ICE.

El señor director Muñoz Araya, aclara que cualquier instalación eléctrica que se haga, debe cumplir con las normas eléctricas nacionales ya que es obligatoria y se supone que debe cumplir con esa normativa. Se conversaba sobre la diferencias de precios, que son casi de 100 millones. El asunto es que algunas veces se adquieren cables nacionales, donde el espesor del cobre no se cumple con lo que se indica, porque el aislamiento térmico es mayor; el problema es que a largo plazo se da un recalentamiento de la instalación. Sin embargo en el momento de la instalación eléctrica, se debe estar atento a que coincida con las características que se solicita en la normativa.

El señor Presidente, menciona que se supone que todos los oferentes deben cumplir con la legislación del código eléctrico nacional. En este sentido consulta al señor Altamirano, que si se incluye dentro de un considerando del acuerdo que se verifique que este aspecto se cumpla, no habría ningún problema para el proceso de adjudicación.

El señor Altamirano, responde que dentro de las especificaciones técnicas, sí está incluida la norma del Código Eléctrico y procede a dar lectura a la línea donde se indica este aspecto.

El señor Monge Rojas, consulta sobre la forma en que se garantizará que se realice esa verificación, esto para estar seguros de que al final se cumplió con esto.

El señor Presidente, señala que se puede indicar que la Unidad de Recurso Materiales, lo verifique.

El señor Asesor Legal, agrega que en todos los contratos se establece un supervisor de contrato, quien es el encargado de hacer esos análisis, y antes de girar el pago a la empresa, existe un recibo de satisfacción donde se hace constar que el servicio se recibió en forma idónea. Además si se incumple, no se gira el pago y eventualmente hay cláusulas penales, como multas y otros, ante un incumplimiento.

El señor Altamirano, agrega que el 3.2 del cartel establece que la supervisión estará a cargo de Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad Recursos Materiales, en coordinación con la firma consultora que se tiene para la parte eléctrica. Además se detallan los materiales que se deben aportar y el cumplimiento, y procede a dar lectura al apartado de especificaciones donde se mencionan la parte materiales y equipos.

Se retira del salón el señor Altamirano.

El señor Presidente, indica que si los demás directores están de acuerdo, procedería a someter a votación la licitación N° LN 2011-000001-08.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio JD-068-2011, la Secretaría Técnica de Junta Directiva, remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el oficio SGA-398-2011, suscrito por el señor Subgerente Administrativo, en el cual anexa el Informe de Recomendación para la Adjudicación de la Licitación Pública 2011LN-000001-06, "Contratación para la remodelación del sistema eléctrico del Centro Polivalente San Isidro y la Sede Regional Brunca"

Indica literalmente dicho Informe:

1	<u>Objeto de la Contratación:</u>	Servicio para la remodelación del Sistema Eléctrico del Centro Regional Polivalente San Isidro y la sede Regional Brunca.						
2	Línea	<table border="1" data-bbox="422 373 1456 499"> <thead> <tr> <th data-bbox="422 373 544 407">Línea</th> <th data-bbox="544 373 722 407">Unidad</th> <th data-bbox="722 373 1456 407">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="422 407 544 499">1</td> <td data-bbox="544 407 722 499">1</td> <td data-bbox="722 407 1456 499">Servicio para la remodelación del Sistema Eléctrico del Centro Regional Polivalente San Isidro y la sede Regional Brunca.</td> </tr> </tbody> </table>	Línea	Unidad	Descripción	1	1	Servicio para la remodelación del Sistema Eléctrico del Centro Regional Polivalente San Isidro y la sede Regional Brunca.
Línea	Unidad	Descripción						
1	1	Servicio para la remodelación del Sistema Eléctrico del Centro Regional Polivalente San Isidro y la sede Regional Brunca.						
3	<u>Antecedentes:</u>	<p><i>Aprobación de Cartel:</i> La Comisión de Licitaciones, en la sesión 06-2011, artículo II, del 15 de febrero del 2011, conoció y aprobó el cartel de la Licitación Pública 2011LN-000001-08. Además adoptó la decisión inicial de dicho trámite.</p> <p><i>Invitación:</i> Se hizo el llamado a concurso mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta Nº 38 del 23 de febrero del 2011. También, mediante los periódicos de circulación nacional La República del 22 de febrero del 2011.</p> <p>Se realizó una prórroga a la fecha de apertura mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta Nº 54 del 17 de marzo del 2011.</p> <p>También, mediante los periódicos de circulación nacional La República y Diario Extra del 24 de febrero del 2011, que obedece a un recurso de objeción planteado ante la Contraloría General de la República contra el cartel licitatorio.</p> <p><i>Apertura:</i> 11:00 horas del 13 de abril del 2011.</p> <p><i>Elementos de Adjudicación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Menor Precio (100%) 						
4	<u>Proveedores que retiraron el cartel</u>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Integracom de Centroamérica, S.A. 2. Sistemas de Construcciones AG, Ltda. 3. Jose Gustavo Meléndez Naranjo en representación de la empresa Corporación Eléctrica Osmin Vargas, S.A. 4. ConduTel, S.A. 5. Electrificaciones Ebenecer. 6. MS Electrotecnia. 7. Electricidad y Potencia, S.A. 8. Constructora Calderón y Cía. 9. Constancia Umaña Arroyo. 10. Augusto Oguilve Pérez. 11. R y R Electricidad y Sistemas. 12. ConstruVargas, S.A. 13. Intesa, S.A. 14. Sistemas y Construcciones A.G., S.A. 15. GS Electromecánica, S.A. 						
5	<u>Oferentes Participantes:</u>	Ofertas participantes:						

		Oferta	Cedula Jurídica o física	Monto cotizado	Representante Legal	Vigencia de las Ofertas
		Oferta N°1 CONSTRUVARGAS MDP OCHENTA Y UNO, S.A.	3-101-460013	¢464.329.500	Darwin Vargas Araya	90 días hábiles
		Oferta N°2 EPREM, ELECTRICIDAD Y POTENCIA, S.A.	3-101-256836	¢363.846.801	Erick Méndez Viquez	80 días hábiles
		Oferta N°3 INSTALACIONES ELECTRICAS SAENZ, S.A.	3-101-121027	¢468.989.000	Miguel Sáenz Madrigal	80 días hábiles
		Oferta N°4 CONSORCIO INTEGRACOM DE CENTROAMERICA, S.A. Y B.C. INGENIERIAS Y DESARROLLO, S.A.	3-101-105479 3-101-269462	¢464.087.655,49	Atilio Canessa Buitrago Keivin Barker Francis	100 días hábiles.
		Oferta N°5 GS ELECTROMECHANICA, S.A.	3-101-072826	¢420.000.000	Alejandro Segura Monge	80 días hábiles
		Oferta N°6 MS ELECTROTECNIA, S.A.	3-101-094065	¢403.117.000	Jorge Arturo Monge Salazar	80 días hábiles
		Oferta N°7 MS CORPORACION ELECTRICA OSMIN VARGAS, S.A.	3-101-242205	¢489.761.395,82	Osmin Vargas Mora	80 días hábiles
		Oferta N°8 CONDUTUL, S.A.	3-101-108567	\$984.652	Luis Fernando Molina Sancho	80 días hábiles
		Oferta N°9 GS PADILLA CHACON CONSTRUCTORES, S.A.	3-101-314754	¢422.718.000	Jorge Alfredo Padilla Bonilla	80 días hábiles
6	<u>Dictamen Legal:</u>	Emitido mediante oficio: AL-URB-0037-2011 Según el citado dictamen se admiten a concurso todas las ofertas #1-2-3-4-5-6-7-8-9 desde el aspecto legal.				
7	<u>Dictamen Técnico:</u>	Emitido por el Proceso Arquitectura y Mantenimiento, mediante oficio URMA-PAM-279-2011, de fecha 25 de mayo del 2011, el cual indica: 1. OFERTAS ELEGIBLES son: <ul style="list-style-type: none"> • OFERTA No. 2: EPREM ELECTRICIDAD Y POTENCIA, por un monto de: ¢363.846.801,00 y un plazo de entrega de 120 días hábiles. • OFERTA No. 3: INSTALACIONES ELECTRICAS SÁENZ S.A., por un monto de: ¢468.989.000,00 Y un plazo de entrega de 118 días hábiles. • OFERTA No. 4: INTEGRACOM CENTROAMERICANA S.A., por un monto de: ¢, 464.087.655,49 Y un plazo de entrega de 120 días hábiles. • OFERTA No. 9: GS PADILLA CHACÓN CONSTRUCTORES, por un monto de: 				

¢422.718.000,00 Y un plazo de entrega de 120 días hábiles.

Se indica en el citado oficio que los anteriores oferentes pueden ser objeto de adjudicación, en virtud de que cumplen con los requerimientos de experiencia señalados en el cartel administrativo.

2. OFERTAS NO ELEGIBLES son:

- OFERTA No. 1: CONSTRU VARGAS MDP OCHENTA Y UNO S.A., por un monto de: ¢464.239.500,00 Y un plazo de entrega de 120 días hábiles. Esta oferta no es elegible porque el oferente no se encuentra inscrito ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, lo cual contraviene lo estipulado en el punto 7.14 del cartel administrativo.
- OFERTA No. 5: GS ELECTROMECHANICA S.A., por un monto de: ¢420.000.000,00 Y un plazo de entrega de 116 días hábiles. Esta oferta no es elegible porque el oferente presento cartas de referencia sin incluir el costo correspondiente, lo cual contraviene lo indicado en el artículo 3.5 del cartel administrativo.
- OFERTA No. 6: MS ELECTROTECNICA S.A., por un monto de: ¢403.117.000,00 Y un plazo de entrega de 120 días hábiles. Esta oferta no es elegible porque, pese a presentar una lista y cartas de referencia de proyectos realizados, ninguno de tales proyectos tiene un costo igual o mayor que el costo mínimo requerido por el punto 3.5 del cartel administrativo. En este caso ese costo es de ¢ 201.558.500,00.
- OFERTA No. 7: CORPORACIÓN ELECTRICA OSMIN VARGAS S.A., por un monto de: ¢489.761.395,82 Y un plazo de entrega de 118 días hábiles. Esta oferta no es elegible porque, no presento la tabla de ponderación para el reajuste de precios, pese a que se le hizo la prevención correspondiente, tampoco presento cartas de referencia emitidas por el subcontratista, más ningún contrato asociado a estas, lo cual contraviene lo solicitado en el punto 3.5 del cartel administrativo. Se le previno pero el oferente no subsano.
- OFERTA No. 8: CONDUTEL S.A., por un monto de: ¢497.524.962,56 Y un plazo de entrega de 120 días hábiles. Esta oferta no es elegible porque, pese a que presento lista de obras realizadas, solamente una cumplió cabalmente con los requerimientos de experiencia solicitados en el punto 3.5 del cartel administrativo. ”

Razonabilidad de los precios:

"Considerando que los oferentes pueden decidir libremente y manejar estrategias particulares de trabajo (tales como descuentos e importación directa de materiales y equipos) y a que se desconoce la estructura propia de cada empresa, se puede decir que los precios ofrecidos constituyen precios **razonables** de mercado". (El subrayado no es del original).

Emitido mediante oficio: URB-PA-MSR-055-2011

Se recomienda este trámite basado en los dictámenes técnico y legal de las ofertas, así como, en los elementos de adjudicación consignados en el punto 8 del cartel.

Adjudicar según el siguiente cuadro, por orden de calificación:

# de oferta	Oferta	Línea Recomendada	Monto total Recomendado
-------------	--------	-------------------	-------------------------

8

Informe
Administrativo

		2	EPREM ELECTRICIDAD Y POTENCIA, S.A.	1 (Única)	€363.846.801.00			
9	<u>Comisión de Licitaciones</u>	<p>Recomendación:</p> <table border="1" data-bbox="332 499 1542 535"> <tr> <td>Sesión: Acta: 24-2011</td> <td>Artículo: I</td> <td>Fecha: 13 de junio del 2011</td> </tr> </table> <p>Contratación para el servicio para la remodelación del Sistema Eléctrico del Centro Regional Polivalente San Isidro y la Sede Regional Brunca.</p> <p>Se acuerda:</p> <p>a. Devolver el trámite para que la Unidad de Recursos Materiales amplíe la razonabilidad de precios, y verificar si el precio de la oferta recomendada es razonable o ruinoso. Asimismo, realizar un análisis de la estructura de costos, tomando en cuenta lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) La estimación de precio por parte del INA y la oferta económica de cada oferente. 2) En caso de la oferta recomendada, se analice si existe algún inconveniente que en dicha oferta no incluya el rubro de Imprevistos. <p>b. Comunicar el acuerdo a la Unidad de Recursos Materiales y al Centro Regional Polivalente San Isidro.</p>				Sesión: Acta: 24-2011	Artículo: I	Fecha: 13 de junio del 2011
Sesión: Acta: 24-2011	Artículo: I	Fecha: 13 de junio del 2011						
10	<u>Ampliación estudio técnico</u>	<p>Mediante oficio URMA-PAM-343-2011 de fecha del 23 de junio del 2011, la Unidad de Recursos Materiales indica lo siguiente:</p> <p>“... le informo lo siguiente:</p> <p>1- Razonabilidad del Precio</p> <p>Durante la realización del "Estudio Técnico" de la licitación de la referencia, se realizaron varias consultas telefónicas tanto a la empresa oferente "EPREM S.A.", como a la empresa consultora diseñadora del proyecto "Ingenierías Jorge Lizano y Asociados S.A.", a fin de poder determinar la razón o razones del bajo costo ofrecido por "EPREM S.A.",.</p> <p>Al respecto, la empresa "EPREM S.A.", manifestó que ellos son una empresa que, importa directamente todos los materiales y equipos eléctricos que requiere. Además, está autorizada por el I.CE. para realizar proyectos de media y alta tensión. Esta característica, le permite a "EPREM S.A.", ofrecer precios sin considerar intermediación y significativamente menores a los que pueden ofrecer aquellas empresas cuya estructura operacional, no contemple la importación directa de materiales y además, deba subcontratar la ejecución de obras de media o alta tensión.</p> <p>Adicionalmente, "Ingenierías Jorge Lizano y Asociados S.A.", manifestó que conoce la trayectoria de "EPREM S.A.", que a la fecha no ha mostrado señales de dejar un proyecto abandonado y que actualmente son inspectores de un proyecto eléctrico que "EPREM S.A." lleva a cabo en los Tribunales de Justicia de Ciudad Quesada.</p> <p>2- Estimación del precio por parte del I.N.A.</p> <p>El precio estimado por el I.N.A., se basó en cotizaciones solicitadas a diferentes proveedores de materiales y equipos eléctricos, existentes en el mercado. Cabe aclarar que, los precios cotizados no</p>						

		<p>incluyen ningún tipo de descuento. Por otro lado, los costos de mano de obra considerados, son costos promedio. No toman en cuenta ninguna estrategia operacional en particular.</p> <p>3-Precios ofrecidos por otros oferentes Los precios ofrecidos por otros oferentes, obedecen a estrategias operacionales particulares de cada uno de ellos, acerca de las cuales no se dispone de información.</p> <p>En caso de que se requiera conocer detalles más precisos respecto a los precios ofrecidos; sería necesario realizar un estudio de mercado, el cual conlleva un plazo que no es posible estimar.</p> <p>4-Respecto a si existe o no algún inconveniente respecto a que la oferta de EPREM S.A. no incluya el rubro de imprevistos, se aclara que, ese es un rubro que está asociado al grado de incertidumbre que una empresa tenga o considere a la hora de estimar los costos asociados a los planos y especificaciones técnicas de un proyecto determinado. En el presente caso, la empresa EPREM S.A., al solicitársele indicar el porcentaje correspondiente al rubro de imprevistos, manifestó que dicho porcentaje está incluido en el rubro correspondiente a utilidad.</p> <p>(Ver documentos adjuntos). En consecuencia, se considera que no existe inconveniente alguno por el hecho de que la empresa EPREM S.A. no haya incluido el rubro de imprevistos en su oferta.</p> <p>En caso de que se requiera conocer detalles más precisos respecto a los precios ofrecidos; sería necesario realizar un estudio de mercado, el cual conlleva un plazo que no es posible estimar.</p> <p>Se adjunta copia de información solicitada a EPREM S.A., relativa a lo indicado en el punto N°1”.</p>			
<p>11</p>	<p><u>Comisión de Licitaciones</u></p>	<p>Recomendación:</p> <table border="1" data-bbox="332 1045 1550 1081"> <tr> <td>Sesión: Acta: 29-2011</td> <td>Artículo: IV</td> <td>Fecha: 05 de julio del 2011</td> </tr> </table> <p>Contratación para el servicio para la remodelación del Sistema Eléctrico del Centro Regional Polivalente San Isidro y la Sede Regional Brunca.</p> <p>Se acuerda:</p> <p>a. Recomendar a la Junta Directiva adjudicar la Licitación Pública 2011LN-000001-08, concerniente a la remodelación del Sistema Eléctrico del Centro Regional Polivalente San Isidro y la sede Regional Brunca, de conformidad con el informe de recomendación URB-PA-MSR-055-2011, el estudio técnico URMA-PAM-279-2011, el estudio legal AL-URB-0037-2011 y la aclaración URMA-PAM-343-2011, en los siguientes términos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Adjudicar la línea 1(única) a la oferta #2, EPREM ELECTRICIDAD Y POTENCIA S.A., por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable, con un monto de €363.846.801,00 con un plazo de entrega de 120 días hábiles. 	Sesión: Acta: 29-2011	Artículo: IV	Fecha: 05 de julio del 2011
Sesión: Acta: 29-2011	Artículo: IV	Fecha: 05 de julio del 2011			

		<p>Verificaciones:</p> <p>Para la recomendación de adjudicación de la presente licitación se verificó su cumplimiento desde el punto de vista técnico administrativo y legal.</p> <p>Constancia de Legalidad AL-1022-2011</p>																																																
	<p><u>Ruta Crítica</u></p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Plazo</th> <th>Fecha inicio</th> <th>Fecha final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Plazo para adjudicación Junta Directiva</td> <td>6 días</td> <td>lun 18/07/11</td> <td>lun 25/07/11</td> </tr> <tr> <td>Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva</td> <td>2 días</td> <td>mar 26/07/11</td> <td>mié 27/07/11</td> </tr> <tr> <td>Elaborar notificación de adjudicación</td> <td>1 día</td> <td>jue 28/07/11</td> <td>jue 28/07/11</td> </tr> <tr> <td>Publicación de adjudicación</td> <td>3 días</td> <td>vie 29/07/11</td> <td>mar 02/08/11</td> </tr> <tr> <td>Firmeza de la adjudicación</td> <td>10 días</td> <td>mié 03/08/11</td> <td>mar 16/08/11</td> </tr> <tr> <td>Solicitar garantía de cumplimiento</td> <td>1 día</td> <td>mié 17/08/11</td> <td>mié 17/08/11</td> </tr> <tr> <td>Plazo para presentar garantía</td> <td>5 días</td> <td>jue 18/08/11</td> <td>mié 24/08/11</td> </tr> <tr> <td>Elaborar solicitud de contrato y refrendo</td> <td>1 día</td> <td>jue 25/08/11</td> <td>jue 25/08/11</td> </tr> <tr> <td>Elaborar contrato</td> <td>10 días</td> <td>vie 26/08/11</td> <td>jue 08/09/11</td> </tr> <tr> <td>Elaborar refrendo contralor</td> <td>25 días</td> <td>vie 09/09/11</td> <td>jue 13/10/11</td> </tr> <tr> <td>Notificar orden de inicio</td> <td>1 día</td> <td>vie 14/10/11</td> <td>vie 14/10/11</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final	Plazo para adjudicación Junta Directiva	6 días	lun 18/07/11	lun 25/07/11	Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	2 días	mar 26/07/11	mié 27/07/11	Elaborar notificación de adjudicación	1 día	jue 28/07/11	jue 28/07/11	Publicación de adjudicación	3 días	vie 29/07/11	mar 02/08/11	Firmeza de la adjudicación	10 días	mié 03/08/11	mar 16/08/11	Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	mié 17/08/11	mié 17/08/11	Plazo para presentar garantía	5 días	jue 18/08/11	mié 24/08/11	Elaborar solicitud de contrato y refrendo	1 día	jue 25/08/11	jue 25/08/11	Elaborar contrato	10 días	vie 26/08/11	jue 08/09/11	Elaborar refrendo contralor	25 días	vie 09/09/11	jue 13/10/11	Notificar orden de inicio	1 día	vie 14/10/11	vie 14/10/11
Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final																																															
Plazo para adjudicación Junta Directiva	6 días	lun 18/07/11	lun 25/07/11																																															
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	2 días	mar 26/07/11	mié 27/07/11																																															
Elaborar notificación de adjudicación	1 día	jue 28/07/11	jue 28/07/11																																															
Publicación de adjudicación	3 días	vie 29/07/11	mar 02/08/11																																															
Firmeza de la adjudicación	10 días	mié 03/08/11	mar 16/08/11																																															
Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	mié 17/08/11	mié 17/08/11																																															
Plazo para presentar garantía	5 días	jue 18/08/11	mié 24/08/11																																															
Elaborar solicitud de contrato y refrendo	1 día	jue 25/08/11	jue 25/08/11																																															
Elaborar contrato	10 días	vie 26/08/11	jue 08/09/11																																															
Elaborar refrendo contralor	25 días	vie 09/09/11	jue 13/10/11																																															
Notificar orden de inicio	1 día	vie 14/10/11	vie 14/10/11																																															

2.- Que el señor Allan Altamirano Díaz, Encargado del Proceso Adquisiciones, expone ante los señores miembros de Junta Directiva, el objeto de la Licitación y demás aspectos relacionados con el informe técnico-administrativo.

3.- Que dentro del análisis de la licitación, la Junta Directiva solicita instruir a la Administración Superior, a fin de que se vele para que la empresa adjudicada garantice de acuerdo con el cartel respectivo, que la instalación eléctrica cumpla con la normativa contemplada en el Código eléctrico, aprobado por el Colegio de Ingenieros respectivo.

4.- Que dentro de los procedimientos se ha observado el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y administrativas vigentes.

POR TANTO ACUERDAN:

De conformidad con los criterios técnico jurídico, administrativo y la recomendación de la comisión de licitaciones se acuerda:

1.) ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA 2011LN-000001-08, CONCERNIENTE A LA REMODELACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL CENTRO REGIONAL POLIVALENTE SAN ISIDRO Y LA SEDE REGIONAL BRUNCA, DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DE RECOMENDACIÓN URB-PA-MSR-055-2011, EL ESTUDIO TÉCNICO URMA-PAM-279-2011, EL ESTUDIO LEGAL AL-URB-0037-2011 Y LA ACLARACIÓN URMA-PAM-343-2011, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- **ADJUDICAR LA LÍNEA 1(ÚNICA) A LA OFERTA #2, EPREM ELECTRICIDAD Y POTENCIA S.A., POR CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL CARTEL Y OFRECER UN PRECIO RAZONABLE, CON UN MONTO DE €363.846.801,00 CON UN PLAZO DE ENTREGA DE 120 DÍAS HÁBILES.**

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°107-2011-JD.

ARTICULO CUARTO

Presentación del proceso adquisiciones, unidad de compras institucionales licitación pública: 2011LN-000001-06 Contratación de servicio de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Idiomas, según demanda cuantía inestimada de Unidad Regional Huetar Norte.

El señor Asesor Legal, indica que hizo llegar a la Secretaría Técnica, el oficio AL-1053-2011, en relación con lo mencionado en la sesión 4492, sobre esta licitación y la situación con la directora Cole Beckford, y su relación con el sector Cooperativo. Según el análisis legal, los señores directores representan un sector en específico en esta Junta Directiva. En el momento en que hace del conocimiento una licitación, si alguno de los señores directores, tiene interés directo en que la empresa que va a ser adjudicada, o en este caso la Cooperativa sea ganadora del concurso, debería abstenerse a votarla. No obstante hasta donde se tiene entendido, porque así lo manifestó la directora Cole Beckford, no es afiliada, ni forma parte de la Cooperativa URCOZON. Por lo tanto se debe entender que es obligación de cada director votar este tipo de licitaciones; y lo único que entraría a debilitar el control interno, es si hay un interés directo o si tienen participación, tal y como lo establece la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativo.

La señora Auditora Interna, indica que aunque no se relaciona con esta contratación, pero al relacionarse con los servicios de capacitación y en virtud de que el lunes anterior se aprobó la declaratoria infructuosa de la licitación, referida a servicios de aplicaciones informáticas, por el hecho de haber sido infructuosa, quizás no había inconvenientes. Sin embargo por la importancia y transcendencia que el tema podría tener para futuras contrataciones de servicios de capacitación, se detuvo analizar algunas de las recomendaciones que la comisión de licitaciones hacía a la Junta Directiva, en el sentido de flexibilizar; incluso el señor Presidente mencionó algunos temas para que los tomarán en cuenta la Auditoría y los directores.

El estudio de la licitación anterior, mencionaba revisar el grado de flexibilidad en el tema de las patentes, con el propósito de que este rubro sea obligatorio para el adjudicatario brindándose un tiempo de 10 días hábiles, para que se presenten dichos permisos y luego formalizar la contratación. En el análisis efectuado por la Auditoría Interna, existe jurisprudencia y si los señores miembros tienen interés en el tema, se podrían citar algunos pronunciamientos de la Contraloría en relación con el tema de patentes, ya que con esa flexibilidad se debe tener cuidado con los riesgos que eventualmente pudieran existir. En este sentido habría que revisar lo que se va a flexibilizar, porque si son requerimientos específicos de la administración plasmados en carteles o algunas disposiciones internas, porque sería en algún modo aceptable, empero si no, sería vulnerar de alguna forma requisitos que son legales de alguna forma; y en cuyo caso está en la obligación de advertir el riesgo que se está corriendo.

También quizás pudiera pensarse que alguna de esa jurisprudencia se refieran a casos muy relevantes desde el punto de vista de que son proyectos de obras públicas y que no son aplicables a servicios de capacitación, pero la Contraloría no hace diferenciación, más bien ha sido reiterada en el tema de que no son subsanables asuntos de patentes y permisos de funcionamiento, que sean subsanados luego de una adjudicación, lo cual no sería legal. Esta observación la hace en cumplimiento de los deberes que a la Auditoría Interna, le asisten.

En cuanto a la contratación que se discute, no tiene observaciones sobre la misma.

El señor Presidente, agradece a la señora Auditora Interna, la observación. Sin embargo se debe analizar cómo hacer para flexibilizar algunas de aéreas donde legalmente y con seguridad que corresponda sea posible. Por ejemplo en la sesión anterior mencionó la situación de una empresa que no tenía local, pero tenía negociado el local con todas las condiciones que se solicita, sin embargo aun no lo tenía arrendado. En este caso no le parece justo porque aunque la empresa no sea la dueña, tenga la posibilidad de que se le pueda adjudicar. El otro ejemplo fue de las

empresas que participaron en la Regional de Heredia, para servicios de capacitación en informática, por ejemplo el cartel decía que cada computadora debía tener un toma corriente con dos enchufes y la única empresa que calificaba, no cumplió porque ofertó que tenía solo un enchufe y finalmente se declaró infructuosa la licitación y ahora se debe esperar un tiempo para promoverla nuevamente.

En una reunión sostenida con los técnicos, conversaron el tema y ahora resulta que están estableciendo otras condiciones, que puede ser un toma corriente, pero no se pueden utilizar regletas o que el cable debe ser numero 12. En este sentido lo que se desea es contratar y no obstaculizar el proceso, sin embargo hoy por la tarde sostendrá otra reunión con los técnicos.

Se incorpora a la sesión el señor Subgerente Administrativo.

En el tema de las patentes hay empresas que obtienen la patente cuando ya están funcionando, esto se da paralelamente. Pero la empresa aun no tiene ninguna adjudicación en la zona, y lo que se debe verificar es que cuando ya esté adjudicada tenga la patente, pero no necesariamente para cuando esté participando, sin embargo se deben ajustar a lo que la legislación señala y de ahí la observación de la señora Auditora.

Por otra parte es frustrante porque se presupuestan 4 mil millones para contrataciones y a la fecha se tienen adjudicados apenas 400 mil millones, porque se está hablando de todo el país.

El señor director Muñoz Araya, consulta si las especificaciones que indican los técnicos están establecidas claramente en el cartel y el que participa conoce que tiene que presentar un enchufe con dos tomas.

El señor Presidente, señala que así está establecido.

El señor director Esna Montero, indica en relación con la observación planteada por la señora Auditora Interna, en cuanto al tema de las patentes que no son subsanables, le deja la duda; en este sentido sería importante flexibilizar otros aspectos, pero sería importante también que para próximas licitaciones la Auditoría, le haga la indicación al área de Compras o licitaciones, para que se tenga claro, porque por dicha la licitación fue declarada infructuosa.

La señora Auditora Interna, señala que no había problema en la licitación, porque era una recomendación de la Comisión de Licitaciones.

El señor director Solano Cerdas, indica en cuanto a las especificaciones de los carteles, los técnicos lo hacen y son capaces, pero a veces se exagera, como el caso de los enchufes con dos tomas corrientes y que no se puedan utilizar regletas. Los edificios a veces no están contruidos en función de esas especificaciones, pero si están bien aterrizadas, con las conexiones y cables adecuados es difícil que se queme o pase una tragedia. Sin embargo le parece sin el ánimo de pasarles por encima a los técnicos, se podrían hacer las consultas a un nivel superior, con organismos que existen en el país y no porque a los técnicos les da la gana.

El señor Presidente, agrega que un ejemplo de la especificación es que las paredes deben estar pintadas y ahora que se les solicitó que se flexibilizaran, establecieron que las paredes no deben estar descascaradas.

El señor Presidente, señala que están buscando la manera de que otras empresas de reconocido prestigio se contraten, pero también hay que buscar la forma en que ellas participen.

Por otra parte menciona que sostuvo una reunión con la empresa Rosetas; empresa que tiene la modalidad virtual y bimodal con el SENA de Colombia. Esta empresa está preparada para empezar en Costa Rica, sin embargo lo que sucede es que nunca se ha contratado una empresa trasnacional, ya que debe tener representación nacional, un

historial, cuentas corrientes etc.; nuevamente no se puede acelerar un proceso como estos que podría ayudar a tener miles de estudiantes en cuestión de minutos. Sin embargo ha sostenido conversaciones con el señor Altamirano, para se busquen las alternativas, ya sea esta empresa u otras transnacionales. En este caso primero deben formar su propia empresa en el país, y posiblemente tendrá que pagar una comisión y posiblemente el INA tendrá que pagarla, tomando en cuenta también un historial económico. Además el país está totalmente abierto y está globalizado en materia de servicios y bienes, no obstante pareciera que las Instituciones del Estado están amarradas en una manera muy difícil de romper.

El señor Presidente, indica que si los demás directores están de acuerdo, procedería a someter a votación la licitación N° LN 2011-000001-06.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio JD-069-2011, la Secretaría Técnica de Junta Directiva, remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el oficio SGA-398-2011, suscrito por el señor Subgerente Administrativo, en el cual anexa el Informe de Recomendación para la Adjudicación de la Licitación Pública 2011LN-000001-06, "Contratación de servicios de Capacitación y Formación Profesional en el Sector de Idiomas, según demanda cuantía inestimada de la Unidad Regional Huetar Norte".

Indica literalmente dicho Informe:

1	<u>Objeto de la Contratación:</u>	Contratación de servicio de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Idiomas, según demanda cuantía inestimada de la Unidad Regional Huetar Norte.											
2	Línea	Línea	Unidades	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3" data-bbox="722 1325 1455 1356">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="422 1356 544 1419">1</td> <td data-bbox="544 1356 722 1419">1</td> <td data-bbox="722 1356 1455 1419">Módulos del programa Inglés conversacional para Sector Comercial (CSID2007)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="422 1419 544 1482">2</td> <td data-bbox="544 1419 722 1482">1</td> <td data-bbox="722 1419 1455 1482">Módulos del programa Ejecutivo en Ingles para Servicios (CSID2005)</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción			1	1	Módulos del programa Inglés conversacional para Sector Comercial (CSID2007)	2	1	Módulos del programa Ejecutivo en Ingles para Servicios (CSID2005)
Descripción													
1	1	Módulos del programa Inglés conversacional para Sector Comercial (CSID2007)											
2	1	Módulos del programa Ejecutivo en Ingles para Servicios (CSID2005)											
3	<u>Antecedentes:</u>	<p><i>Aprobación de Cartel:</i> La Comisión de Licitaciones, en la sesión 08-2011 del 23 de febrero del 2011, en el artículo III, conoció y aprobó el cartel de la Licitación Pública 2011LN-000001-06. Además adoptó la decisión inicial de dicho trámite.</p> <p><i>Invitación:</i> Se hizo el llamado a concurso mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 43 del 2 de marzo del 2011. También, mediante el periódico de circulación nacional La República del 4 de marzo del 2011.</p> <p>Se realizó una modificación y prorroga al cartel, mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 49 del 10 de marzo del 2011.</p> <p><i>Apertura:</i> 09:00 horas del 30 de marzo del 2011.</p>											

		<p>Elementos de Adjudicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Precio de la oferta (100 puntos)
4	<p><u>Ofertas que Retiraron el cartel</u></p>	<p>16. Corporación Lobo Zamora. 17. Ana Cañas Vega. 18. Urcozon RL. 19. Instituto de Servicios Educativos ISESA S.A. 20. Nonoviga S.A.</p>
5	<p><u>Oferentes Participantes:</u></p>	<p>Ofertas participantes:</p> <p style="text-align: center;"><i>VER ANEXO N°1</i></p>
6	<p><u>Dictamen Legal:</u></p>	<p>Emitido mediante oficio: AL-URHN-25-2011</p> <p>Según el citado dictamen se admiten las Ofertas #1-2-5 desde el aspecto legal, una vez subsanados algunos requerimientos de orden legal.</p> <p>Ofertas que no se admiten a concurso:</p> <p>Las siguientes ofertas no dejan satisfechos los requerimientos de orden legal.</p> <p>Oferta # 3 Ana del Carmen Cañas Vega. Esta empresa presenta varias inconsistencias siendo la más grave el no presentar la oferta económica, incumpliendo con el precio del servicio cotizado por lo que se declara inelegible su plica.</p> <p>Oferta # 4 Corporación Lobo Zamora S.RL Esta oferta se encuentra al día con la CCSS pero inactiva por lo que la empresa realiza la aclaración de que en la CCSS aparecen dos segregados uno activo y el otro inactivo según se visualiza al folio 417 del expediente, se realiza la consulta a la CCSS y se indica que la empresa se mantiene como activa para el segregado dos.</p> <p>Por otro lado en el cartel se solicita en punto 2.3 .5que el oferente indique en su oferta la dirección exacta donde se puede verificar las instalaciones propuesta, los equipos, las herramientas, el mobiliario y aquellos otros elementos solicitado en el cartel.</p> <p>La oferta bajo análisis en los folios 380 al 437 del expediente, respecto a la infraestructura propuesta aporta varias direcciones en los que pretende se impartirán los servicios de capacitación y formación profesional manifestando que si salen adjudicados en esta licitación acondicionarán el edificio a los requerimientos de la ley 7600, posteriormente indica que la dirección del local es 500 metros este y 50 metros norte de la catedral de Ciudad Quesada calle Hogar de Ancianos; sin embargo aporta una un certificado de patente comercial y un permiso sanitario de funcionamiento de un local en San Ramón.</p> <p>Al ser un requisito de admisibilidad sustancial de la contratación no puede dejarse librado a la voluntad del oferente para que con posterioridad y hasta el momento en que se le adjudique lo cumpla, pues puede llevar a la administración a adjudicar una empresa que no cuente con la infraestructura requerida por lo que esto se constituye en el motivo principal de su exclusión.</p> <p>Oferta # 6 Nono Vi-GA S.A Se le previene a la empresa oferente para que presente los permisos sanitarios y municipales de funcionamiento al día.</p> <p>Responde la prevención indicando que tanto los permisos sanitarios y municipales de funcionamiento son elementos que pueden ser subsanados una vez que se haya adjudicado la contratación.</p>

	<p>Esta acotación no es de recibo para la administración pues en el punto 2.4 del cartel dispone que el oferente debe presentar entre otros documentos, los permisos sanitarios y municipales al día de las instalaciones propuestas, requisito de legalidad establecido en la Ley General de Salud, ya que es un requisito previo para que cualquier establecimiento pueda operar. Por lo que se concluye que esta oferta debe excluirse del presente concurso.</p> <p>Oferta # 7 Y 8 Medranos S.R.L. y SERPROF S.A.</p> <p>Se le solicita a la empresa Medranos S.R.L., que atienda las prevenciones sobre declaraciones juradas, la inactividad de la C.C.S.S., los timbres de ¢200 del colegio de Profesionales en Ciencias Económicas y ¢20 de la Asociación Ciudad de las Niñas, convenio con la Iglesia Evangélica Metodista de CR, además la certificación de personería y la propiedad de sus cuotas o acciones.</p> <p>El oferente atiende las prevenciones solicitadas, además el oferente presenta copia certificada de los permisos sanitarios y municipales de las instalaciones ofertadas.</p> <p>En cuanto a la inactividad ante la CCSS., se indica que se dedica a la venta de servicios de capacitación exclusivamente para el INA, por lo que su actividad es temporal aspecto que se considera razonable.</p> <p>En cuanto a la empresa Serprof S.A. se le previene para que presente las declaraciones juradas, los timbres de ¢200 del colegio de Profesionales en Ciencias Económicas y ¢20 de la Asociación Ciudad de las Niñas, convenio con la Iglesia Evangélica Metodista de C.R., la certificación de personería jurídica y la propiedad de sus cuotas o acciones. En cuanto a los permisos sanitarios y de funcionamiento ambas empresas cotizan el mismo local e indican la misma dirección.</p> <p>Pese a que ambas cumplen las prevenciones hay una particularidad importante ya que ambas empresas poseen el mismo representante legal quien indica que para efectos de operación lo hacen en las instalaciones de Serprof S.A.</p> <p>La situación de esta empresa le genera a la Administración incertidumbre en cuanto a su solidez y estabilidad, ya que las empresas Serprof S.A., y Medranos S.R.L., cotizan el mismo local y presentan un contrato de arrendamiento suscrito con el mismo propietario, así que si la administración adjudicara una línea a cada una de las empresa de conformidad con el punto 2.2.5 del cartel, es claro que ninguna está ofreciendo una capacidad instalada en un cien por ciento, por lo que permitir ofertas sin que cuenten con la capacidad instalada adecuada constituiría un riesgo para la administración, por lo que constituye una razón para excluirlas del presente concurso.</p>
<p>7</p>	<p><u>Dictamen Técnico:</u></p> <p>Emitido mediante oficio: NSCS-1029-2011</p> <p>El dictaminador técnico indica:</p> <p>La oferta N°1 Urcozón RL., se concluye lo siguiente:</p> <p>a. Personal docente propuesto Juan Carlos Rojas Piedra Silvia Retana Méndez Eliana Vargas Rodríguez</p> <p>El personal docente indicado cumple con los requisitos establecidos en el cartel para impartir Servicios de Capacitación y Formación Profesional para el Programa (1) Inglés conversacional para el sector comercial.</p> <p>Para ejecutar la línea (2) Módulos del programa Ejecutivo en Inglés para Servicios ninguno de los docentes propuestos tiene un promedio mayor a 80% tal como se solicita en el anexo N° 2 en el apartado 1.1 perfil docente, por lo que no cumple para este programa.</p>

b. Condiciones Técnicas (infraestructura y apoyo logístico)

Cumple con lo solicitado en el cartel de licitación, se evidencian una disconformidad la cual es subsanable.

c. Experiencia de la empresa

Cumple con el apartado 3.2.10 del cartel ya que evidencia más de dos años de experiencia en brindar Servicios de Capacitación y Formación Profesional.

Se concluye que las instalaciones presentadas por esta empresa cumple con los requisitos establecidos en el cartel de licitación.

La **oferta N°2 Instituto Hispanoamericano de Idiomas I.H.I.S.A** se concluye lo siguiente:

- a. Personal docente propuesto
 Harold Montero Ramírez
 Rafael Rojas Cerdas

El personal docente indicado cumple con los requisitos establecidos en el cartel para impartir Servicios de Capacitación y Formación Profesional para el Programa (1) Ingles conversacional para el sector comercial.

A pesar de presentar un docente que cumple para ejecutar la línea (2) Módulos del programa Ejecutivo en Ingles para Servicios no presenta el suplente que se solicita en el apartado 2.1 anexo 2 del cartel por lo que no cumple para este programa.

b. Condiciones Técnicas (infraestructura y apoyo logístico)

Se presentan varias inconsistencias en este apartado que no son subsanables por lo que incumple con las condiciones técnicas.

c. Experiencia de la empresa.

Cumple con el apartado 3.2.10 del cartel ya que evidencia más de dos años de experiencia en brindar Servicios de Capacitación y Formación Profesional.

Se concluye que esta empresa no califica técnicamente ya que incumple con la ley 7600 en cuanto a los servicios sanitarios siendo una condición invariable.

La **oferta N°4 Corporación Lobo Zamora S.R.L.**, se concluye lo siguiente:

- a. Personal docente propuesto
 Juan Manuel Villalobos
 Gerardo Enrique Matamoros
 Julio Ruiz Huertas
 Jenny Porras Venegas

El personal docente indicado cumple con los requisitos establecidos en el cartel para impartir Servicios de Capacitación y Formación Profesional para la línea (1) del módulo del programa Ingles conversacional para el sector comercial, como para la línea (2) Módulos del programa Ejecutivo en Ingles para Servicios.

b. Condiciones Técnicas (infraestructura y apoyo logístico)

La empresa no tenía definidas las áreas de las aulas al momento de la visita, por lo que no se aplico el

sistema de la valoración establecido.

c. Experiencia de la empresa.

Cumple con el apartado 3.2.10 del cartel ya que evidencia más de dos años de experiencia en brindar Servicios de Capacitación y Formación Profesional.

Se concluye que esta empresa no califica técnicamente ya que incumple con la ley 7600 en cuanto a los servicios sanitarios siendo una condición invariable. Además presenta incertidumbre con relación a las áreas establecidas para el desarrollo de los servicios de capacitación.

La **oferta N°5 Consorcio Capacitación Tecnológica S.A.**, se concluye lo siguiente:

a. Personal docente propuesto

Gerardo Enrique Rodríguez Castillo
Eliethe Obando Briceño
Limberg Gutierrez Díaz
Albin Alonso Marchena Briceño
Osear Eduardo Gomez Montero
John Eddy Vi Ilegas Li

El personal docente indicado cumple con los requisitos establecidos en el cartel para impartir Servicios de Capacitación y Formación Profesional para el Programa (1) Inglés conversacional para el sector comercial.

A pesar de presentar un docente que cumple para ejecutar la línea (2) Módulos del programa Ejecutivo en Inglés para Servicios no presenta el suplente que se solicita en el apartado 2.1 anexo 2 del cartel por lo que no cumple para este programa.

b. Condiciones Técnicas (infraestructura y apoyo logístico)

La empresa no tenía definidas las áreas de las aulas al momento de la visita, por lo que no se aplicó el sistema de la valoración establecido.

c. Experiencia de la empresa.

Cumple con el apartado 3.2.10 del cartel ya que evidencia más de dos años de experiencia en brindar Servicios de Capacitación y Formación Profesional.

Se concluye que esta empresa no califica técnicamente ya que incumple con la ley 7600 en cuanto a los servicios sanitarios siendo una condición invariable. Además presenta incertidumbre con relación a las áreas establecidas para el desarrollo de los servicios de capacitación.

La **oferta N°6 Nono VI-GA S.A.**, se concluye lo siguiente:

a. Personal docente propuesto

Tobías Moreno Nuñez
Evelyn Muñoz Mena
Lisa Mariela Espinoza Hernández
Erika Muñoz Hernandez

El personal docente indicado cumple con los requisitos establecidos en el cartel para impartir Servicios de Capacitación y Formación Profesional para la línea (1) del módulo del programa Inglés conversacional para el sector comercial, como para la línea (2) Módulos del programa Ejecutivo en Inglés para Servicios.

b. Condiciones Técnicas (infraestructura y apoyo logístico)

La empresa no tenía definidas las áreas de las aulas al momento de la visita, por lo que no se aplicó el sistema de la valoración establecido

c. Experiencia de la empresa

Cumple con el apartado 3.2.1 O del cartel ya que evidencia más de dos años de experiencia en brindar Servicios de Capacitación y Formación Profesional.

Se concluye que esta empresa no califica técnicamente ya que incumple con la ley 7600 en cuanto a los servicios sanitarios siendo una condición invariable.

Además presenta incertidumbre con relación a las áreas establecidas para el desarrollo de los servicios de capacitación.

La **oferta N°7 Serprof S.A**, se concluye lo siguiente:

a. Personal docente propuesto

Marvin Castillo Zuñiga
 Jorge Castro Rodriguez
 Yessica Gonzales Rojas

El personal docente indicado cumple con los requisitos establecidos en el cartel para impartir Servicios de Capacitación y Formación Profesional para el Programa (1) Inglés conversacional para el sector comercial

A pesar de presentar un docente que cumple para ejecutar la línea (2) Módulos del programa Ejecutivo en Inglés para Servicios no presenta el suplente que se solicita en el apartado 2.1 anexo 2 del cartel por lo que no cumple para este programa.

b. Condiciones Técnicas (infraestructura y apoyo logístico)

La empresa cumple con lo solicitado en el cartel de licitación, se evidencian unas disconformidades las cuales son subsanables.

c. Experiencia de la empresa.

Cumple con el apartado 3.2.10 del cartel ya que evidencia más de dos años de experiencia en brindar Servicios de Capacitación y Formación Profesional.

Se concluye que las instalaciones presentadas por esta empresa cumplen con los requisitos establecidos en el cartel de licitación.

La **oferta N°8 Medranos S.R.L**, se concluye lo siguiente:

a. Personal docente propuesto

Personal docente propuesto no realizó pruebas en periodos extraordinarios. El representante legal indicó que no le era posible presentarse a realizar pruebas de idoneidad docente.

b. Experiencia de la empresa.

Cumple con el apartado 3.2.10 del cartel ya que evidencia más de dos años de experiencia en brindar Servicios de Capacitación y Formación Profesional.

		<p>Se concluye que esta empresa no cumple ya que ningún docente cuenta con la aprobación de la prueba técnico-docente.</p> <p>Razonabilidad de los precios:</p> <p>Para el análisis de la razonabilidad del precio se tomó la estructura de costos de la institución y se comparó con la estructura de costos de cada empresa susceptible de adjudicación y se concluyo que es razonable.</p> <p>De las ofertas analizadas solo Urcozón RL y Serproj S.A. cumplen con lo solicitado en el cartel para la línea (1) módulos del programa de Ingles conversacional para el sector comercial.</p> <p>Para la línea (2) módulos del programa Ejecutivo en Ingles para Servicios ninguna de las empresas oferentes cumplió técnicamente.</p>						
<p>8</p>	<p><u>Informe Administrativo</u></p>	<p>Emitido mediante oficio: URHN-PA-526-2011</p> <p>Se recomienda adjudicar la contratación con base en los elementos de adjudicación consignados en el punto 5 del cartel.</p> <p>Una vez analizadas las ofertas participantes en el concurso y revisadas las condiciones invariables, así como los puntos de admisibilidad por el área Legal del INA, se concluye que las siguientes ofertas cumplieron con los requerimientos legales por lo que se admitieron a concurso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oferta # 1 Unión Nacional de Cooperativas del Norte R.L. • Oferta # 2 Instituto Hispanoamericano de Idiomas I.R.I.S.A • Oferta # 5 Consorcio Capacitación Tecnológica S.A <p>Por otro lado el área técnica reviso el cumplimiento de los requerimientos de cada una de las ofertas, concluyendo que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para la línea (1) Módulos del programa de Ingles Conversacional para el Sector Comercial, solo las empresas Urcozon R.L., y Serprof S.A., cumplieron técnicamente. <p>Sin embargo la empresa Serprof S.A., no cumplió con los requerimientos legales y fue excluida del concurso.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para la línea (2) Módulos del programa Ejecutivo en Ingles para Servicios, ninguna de las empresas oferentes cumplió técnicamente. <p>Adjudicar según el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="446 1560 1429 1686"> <thead> <tr> <th># oferta</th> <th>Oferta</th> <th>Línea Recomendada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>UNION NACIONAL DE COOPERATIVAS DEL NORTE R.L.</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	# oferta	Oferta	Línea Recomendada	1	UNION NACIONAL DE COOPERATIVAS DEL NORTE R.L.	1
# oferta	Oferta	Línea Recomendada						
1	UNION NACIONAL DE COOPERATIVAS DEL NORTE R.L.	1						

		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Módulos del programa Inglés conversacional para Sector Comercial</th> <th>Costo Total por estudiante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inglés Conversacional Introdutorio para el Sector Comercial (CSID0002)</td> <td>¢114.638,76</td> </tr> <tr> <td>Inglés Conversacional I para el Sector Comercial (CSID0003)</td> <td>¢114.552,12</td> </tr> <tr> <td>Inglés conversacional II para el Sector Comercial (CSID0004)</td> <td>¢84.912,32</td> </tr> </tbody> </table>	Módulos del programa Inglés conversacional para Sector Comercial	Costo Total por estudiante	Inglés Conversacional Introdutorio para el Sector Comercial (CSID0002)	¢114.638,76	Inglés Conversacional I para el Sector Comercial (CSID0003)	¢114.552,12	Inglés conversacional II para el Sector Comercial (CSID0004)	¢84.912,32										
Módulos del programa Inglés conversacional para Sector Comercial	Costo Total por estudiante																			
Inglés Conversacional Introdutorio para el Sector Comercial (CSID0002)	¢114.638,76																			
Inglés Conversacional I para el Sector Comercial (CSID0003)	¢114.552,12																			
Inglés conversacional II para el Sector Comercial (CSID0004)	¢84.912,32																			
9	<u>Comisión de Licitaciones</u>	<p>La siguiente línea se declara infructuosa ya que ninguna de las ofertas cumplió técnicamente con lo establecido en el concurso.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea</th> <th>Descripción</th> <th>Resultado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>Ejecutivo en Ingles para Servicios</td> <td>Infructuosa</td> </tr> </tbody> </table> <p>Recomendación:</p> <table border="1"> <tr> <td>Sesión: Acta: 28-2011</td> <td>Artículo: V</td> <td>Fecha: 28 de junio del 2011</td> </tr> </table> <p>Contratación de servicio de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Idiomas, según demanda cuantía inestimada de la Unidad Regional Huetar Norte.</p> <p>Se acuerda:</p> <p>a. Recomendar a la Junta Directiva la adjudicación de la licitación pública 2011LN-000001-06 para la contratación de servicio de Capacitación y formación Profesional en el subsector de Idiomas según demanda de cuantía inestimada, de acuerdo con los oficios AL-URHN-25-2011 de la Asesoría Legal, URHN-CFPCQ-054-11 y NSCS-1029-2011, en los siguientes términos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Adjudicar la línea 1 a la oferta #1, UNION NACIONAL DE COOPERATIVAS DEL NORTE R.L., por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable, siendo esta contratación según demanda y por cuantía inestimada, de acuerdo a los siguientes precios unitarios por estudiante: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Módulos del programa Inglés conversacional para Sector Comercial</th> <th>Costo Total por estudiante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inglés Conversacional Introdutorio para el Sector Comercial (CSID0002)</td> <td>¢114.638,76</td> </tr> <tr> <td>Inglés Conversacional I para el Sector Comercial (CSID0003)</td> <td>¢114.552,12</td> </tr> <tr> <td>Inglés conversacional II para el Sector Comercial (CSID0004)</td> <td>¢84.912,32</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> Declarar infructuosa la línea 2 porque ninguna oferta cumple técnicamente. 	Línea	Descripción	Resultado	2	Ejecutivo en Ingles para Servicios	Infructuosa	Sesión: Acta: 28-2011	Artículo: V	Fecha: 28 de junio del 2011	Módulos del programa Inglés conversacional para Sector Comercial	Costo Total por estudiante	Inglés Conversacional Introdutorio para el Sector Comercial (CSID0002)	¢114.638,76	Inglés Conversacional I para el Sector Comercial (CSID0003)	¢114.552,12	Inglés conversacional II para el Sector Comercial (CSID0004)	¢84.912,32	
Línea	Descripción	Resultado																		
2	Ejecutivo en Ingles para Servicios	Infructuosa																		
Sesión: Acta: 28-2011	Artículo: V	Fecha: 28 de junio del 2011																		
Módulos del programa Inglés conversacional para Sector Comercial	Costo Total por estudiante																			
Inglés Conversacional Introdutorio para el Sector Comercial (CSID0002)	¢114.638,76																			
Inglés Conversacional I para el Sector Comercial (CSID0003)	¢114.552,12																			
Inglés conversacional II para el Sector Comercial (CSID0004)	¢84.912,32																			
		<p>Verificaciones: Para la recomendación de adjudicación de la presente licitación se verificó su cumplimiento desde el punto de vista técnico administrativo y legal.</p> <p>Constancia de Legalidad AL-1023-2011</p>																		

10	<u>Ruta Crítica</u>	Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final
		Plazo para adjudicación Junta Directiva	6 días	lun 18/07/11	lun 25/07/11
		Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	2 días	mar 26/07/11	mié 27/07/11
		Elaborar notificación de adjudicación	1 día	jue 28/07/11	jue 28/07/11
		Publicación de adjudicación	3 días	vie 29/07/11	mar 02/08/11
		Firmeza de la adjudicación	10 días	mié 03/08/11	mar 16/08/11
		Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	mié 17/08/11	mié 17/08/11
		Plazo para presentar garantía	5 días	jue 18/08/11	mié 24/08/11
		Elaborar solicitud de contrato y refrendo	1 día	jue 25/08/11	jue 25/08/11
		Elaborar contrato	10 días	vie 26/08/11	jue 08/09/11
		Elaborar refrendo contralor	25 días	vie 09/09/11	jue 13/10/11
		Notificar orden de inicio	1 día	vie 14/10/11	vie 14/10/11

2.- Que el señor Allan Altamirano Díaz, Encargado del Proceso Adquisiciones, expone ante los señores miembros de Junta Directiva, el objeto de la Licitación y demás aspectos relacionados con el informe técnico-administrativo.

3.- Que dentro de los procedimientos se ha observado el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y administrativas vigentes.

POR TANTO ACUERDAN:

De conformidad con los criterios técnico jurídico, administrativo y la recomendación de la comisión de licitaciones se acuerda:

1.) ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA 2011LN-000001-06 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL SUBSECTOR DE IDIOMAS SEGÚN DEMANDA DE CUANTÍA INESTIMADA, DE ACUERDO CON LOS OFICIOS AL-URHN-25-2011 DE LA ASESORÍA LEGAL, URHN-CFPCQ-054-11 Y NSCS-1029-2011, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

a) ADJUDICAR LA LÍNEA 1 A LA OFERTA #1, UNION NACIONAL DE COOPERATIVAS DEL NORTE R.L., POR CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL CARTEL Y OFRECER UN PRECIO RAZONABLE, SIENDO ESTA CONTRATACIÓN SEGÚN DEMANDA Y POR CUANTÍA INESTIMADA, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES PRECIOS UNITARIOS POR ESTUDIANTE:

Módulos del programa Inglés conversacional para Sector Comercial	Costo Total por estudiante
Inglés Conversacional Introdutorio para el Sector Comercial (CSID0002)	¢114.638,76
Inglés Conversacional I para el Sector Comercial (CSID0003)	¢114.552,12
Inglés conversacional II para el Sector Comercial (CSID0004)	¢84.912,32

b) DECLARAR INFRUCTUOSA LA LÍNEA 2 PORQUE NINGUNA OFERTA CUMPLE TÉCNICAMENTE.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°108-2011-JD.

ARTICULO QUINTO

Presentación de POI-Presupuesto de Junta Directiva del periodo 2012.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y señora directora, el tema que será presentado por el señor Bernardo Benavides, Secretario Técnico.

El señor Presidente, indica que estos documentos deben ser aprobados por la Junta Directiva, sin embargo de previo revisó el tema con el señor Secretario Técnico y le pareció muy bien.

El señor Secretario Técnico, indica que el Presupuesto y POI 2012 de Junta Directiva, van unidos. En este sentido la propuesta sería mantener el objetivo operativo que se definió el año anterior, así como el indicador; esto por supuesto si los señores miembros de Junta Directiva, lo tienen a bien considerar. Asimismo se preparó un cuadro resumen con el desglose de las necesidades presupuestarias para las diferentes subpartidas que se requiere para la Junta Directiva.

También dentro del presupuesto se está incluyendo el acondicionamiento de mobiliario, para dos oficinas, que quizás sea insuficiente, porque algunos montos están por definirse, pero en caso de que exista un faltante se espera incluirlo en este presupuesto.

Se detalla el objetivo operativo y el cuadro resumen con los requerimientos presupuestarios.

El señor Presidente, indica que las cuentas se mantienen y los cambios en el presupuesto básicamente son internos y con la planificación de lo que ya había conversado.

El señor director Lizama Hernández, manifiesta que en algún momento se conversó sobre la necesidad de hacer varias mejoras, por ejemplo en el área del recurso humano de la Junta Directiva, dentro de ellas la remisión de las actas para los días jueves y el tema de los archivos de esta Junta Directiva, que no estaban en las condiciones adecuadas.

El señor Secretario Técnico, responde que en cuanto a los archivos, el tema está incluido dentro del proyecto de remodelación de las dos oficinas y lo que pretende es trasladar el archivo al primer piso y adquirir un archivador móvil para resguardar los documentos, también se espera incluir capacitación de funcionarios para la organización de los archivos. Además este es proyecto que está planificado para realizarse con presupuesto de este año.

El señor Presidente, agrega que el tema de las actas lo ve humanamente difícil, en complacer este aspecto; a menos que se aumentara la cantidad de funcionarios en el área administrativa, sin embargo se está haciendo un esfuerzo para que se haga lo más rápido posible.

El señor Secretario Técnico, coincide con lo manifestado por el señor Presidente, no obstante a veces no solo es un asunto de personal, porque la didáctica del levantado de actas, requiere de ciertos niveles de redacción y en lo personal no le agrada enviar actas muy precipitadas, sin las revisiones y tamices que tienen, sin embargo se tendría que contar con cierta cantidad de personal con las competencias para hacerlo de forma rápida.

El señor Presidente, indica que hay un detalle muy importante y es la forma en que se transcriben las actas, porque las compañeras y el señor Secretario Técnico, hacen un

esfuerzo importante para mantener el contenido de las intervenciones de una manera legible, ya que las actas quedan para la historia y deben ser lo más legibles posible. Por consiguiente es un trabajo delicado que no se le puede asignar a cualquier persona.

El señor director Solano Cerdas, indica que es increíble que esta Junta Directiva, no pueda tener lo necesario para tener los documentos de Junta Directiva que son básicos, a los cuales se les debe dedicar tiempo y deben llegar a tiempo, porque simplemente no se puede por asuntos presupuestarios.

El señor Presidente, aclara que no se ha mencionado factores económicos.

El señor director Monge Rojas, indica que es importante aclarar el tema, porque en su caso que tiene más tiempo en esta Junta Directiva, en años anteriores era peor el asunto, porque las actas se entregaban en forma física los días viernes en la tarde-noche y el mensajero debía repartir los documentos casa por casa; no obstante en el año 2007 se logró el cambio a través de la pagina WEB y el correo electrónico. En lo personal no cree que haga falta personal, sino tratar de utilizar la tecnología de una forma más ágil.

También lo que mencionaba el señor Secretario Técnico es muy acertado, porque el levantado de las actas, es un tema muy complejo, ya que en su caso debe levantar las actas de la Junta Directiva de CRECEX. Además como bien citó el señor Secretario, las actas requieren de un tamiz de las intervenciones, porque no todo lo que se dice en la sesión consta en actas y eso es un trabajo bastante laborioso. Por ejemplo en el caso de esta Junta Directiva, el día martes se empieza a trabajar en el proceso de transcripción del borrador y el día jueves se estaría revisando el borrador final.

Sin embargo se podría tratar de hacer un esfuerzo para que se remitan los días jueves por la tarde. En lo personal no cree que haga falta gente, sino hacer una redistribución en el tema. Además tampoco escuchó que era faltante de dinero, sino que se

mencionó que los recursos humanos no son los que deberían, pero a su criterio no cree que sea eso, sino hacer uso de las técnicas.

El director Esna Montero, manifiesta que entiende lo mencionado por el director Monge Rojas, sin embargo hay temas como por ejemplo las licitaciones, donde se tiene que tomar el tiempo suficiente para analizarles, en este sentido sugiere que se remitan los días jueves, para haya más tiempo para estudiarlas.

En cuanto al tema del acta se pueden enviar los viernes, aunque a veces contienen más de 40 hojas, pero tienen anexas las presentaciones y eso lo hace muy extensa, sin embargo lo sustancial del acta se puede leer en una o dos horas.

Por otra parte también está la opción de la plataforma Virtualfina, pero considera que pocos lo manejan, porque siempre son muy dados a llamar a la compañera técnica, para que les asesore. También en su caso personal siempre guarda y trae la información de las sesiones en la llave maestra. Sin embargo se debe buscar como aligerar un poco el tema de las actas.

El señor director Lizama Hernández, señala que no desea insistir demasiado en el tema, porque si hay motivos presupuestales o de otra índole imposibles de resolver, que hacen inviable el poder fortalecer la unidad de la Secretaría Técnica de la Junta Directiva el no es una persona inflexible y podría aceptarlos si se los explican razonadamente. Sin embargo le parece que debe resolverse el inconveniente que impide que los miembros de la Junta Directiva no reciban las actas y documentos de soporte de los temas de la agenda, los días jueves, para así tener al menos dos días hábiles para estudiarlos. Recuerda que este tema ya se había tratado en anteriores sesiones de Junta Directiva. Menciona además que aprovechando que el INA tiene gente preparada en el tema de recurso humano, con capacidad para hacer estudios de carga de trabajo por unidades y por funcionario, se evalúen las funciones de la secretaria de la Junta Directiva, porque estas han venido cambiando mucho a lo largo de los años, ya que las juntas directiva de 20 años atrás no tenían la cantidad de

responsabilidad y problemas que hoy existen, por lo que no sería raro que la estructura que se tiene hoy en la secretaria de la junta directiva sea obsoleta. Destaca que con las nuevas leyes que rigen a la administración pública y la actuación de los jefes, hoy los miembros de juntas directivas, se deben cuidar mucho más y no solo estos órganos, sino las administraciones superiores en su conjunto. Además esto implica mayor necesidad de apoyo.

El señor Presidente, indica que efectivamente está por concluirse el estudio por parte de la Unidad de Recursos Humanos, incluso le adelantaron que había una propuesta de reorganización interna de la Junta Directiva, de cómo circularían los trámites y información, de tal manera que ayude en el proceso de remisión de la documentación para los miembros de Junta Directiva; por lo que espera que pronto se implemente.

El señor director Solano Cerdas, señala es increíble como a veces se escapa el ser machista, porque no son más sinceros y humildes, y se le consulte a la Secretaría como se siente en todo este tema que se discute, porque estamos dentro de una organización donde se habla de sensibilidad y otros. Incluso que el señor Secretario Técnico, quien está más cerca de la compañera, que converse con ella, porque el trabajo que se hace es muy arduo y muchas veces se les encuentra corriendo.

El señor Secretario Técnico, agradece los comentarios realizados, sin embargo es importante aclarar que las compañeras funcionarias que realizan el levantado de las actas, tienen otras labores relacionadas con el quehacer de Junta Directiva y Secretaría Técnica. Por ejemplo en el caso de la señora Elineth, con la minuta que toma, transcribe parte del borrador de actas, da seguimiento acuerdos y prepara los borradores de acuerdos, aspecto que conlleva su tiempo porque hay acuerdos sencillos y otros muy complejos, lo que implica hasta dos días, para ello también a veces hay que llevar de la mano parte de la transcripción, porque algunas veces las intervenciones forman parte del acuerdo, por lo que se debe correr con la emisión de los acuerdos y el proceso completo de la transcripción se va iniciando el día miércoles y el viernes al mediodía se tiene el borrador definitivo. La funcionaria María Auxiliadora, colabora en

el proceso de transcripción, le da una revisión de forma y finalmente su persona revisa de forma y fondo el acta y redacta personalmente los acuerdos más complejos, que requieren enfoque legal.

En este tema sostendrá una reunión con las personas que colaboran en este proceso para analizar si se pueden hacer ajustes en los tiempos y atender la solicitud de los señores directores.

El señor Presidente, agrega que informará a esta Junta Directiva, una vez que se tenga el estudio de recursos humanos, además sostendrá una reunión con el señor Secretario Técnico, para ver qué ajustes se puedan hacer.

El señor director Solano Cerdas, indica que no solo sería analizar factores de tiempo, sino de falta de personal.

El señor Presidente, manifiesta que se analizarán los factores que sean necesarios y si es necesario asignar más personal habrá que hacerlo.

Se somete a consideración de los señores directores el POIA-Presupuesto 2012, de Junta Directiva:

Considerando:

1. Que la Secretaría Técnica de Junta Directiva, somete a conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, la propuesta de Plan Operativo Institucional Anual y Presupuesto de Junta Directiva, para ejercicio presupuestario 2012.
2. Que una vez realizado las consultas y observaciones sobre la propuesta, los señores miembros de Junta Directiva, manifiestan su anuencia para la aprobación de dicho documento:

POR TANTO ACUERDAN:

1. **APROBAR EL PROYECTO: PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL (POIA) Y PRESUPUESTO DE JUNTA DIRECTIVA, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2012.**

2. INSTRUIR A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE JUNTA DIRECTIVA, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2012.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°109-2011-JD.

ARTICULO SEXTO

Plan de gira a la Regional Chorotega.

El señor Presidente, comenta en cuanto al plan de gira a la Regional Chorotega, que han estado revisando los tiempos con el director de la Regional Chorotega, y han decidido dejar fuera la visita a La Cruz, ya que el tiempo es muy reducido y el recorrido es bastante extenso. Sin embargo hace entrega de la propuesta para que se analice en la próxima sesión.

El señor director Solano Cerdas, indica que el tema de La Cruz merece toda la atención ya que las Regionales más alejadas son las que reclaman que no se les visita; por lo que sugiere que se programe otra gira para visitar al Centro de la Cruz.

El señor director Esna Montero, indica que no podrá participar de la gira, pero considera importante aprovechar la gira para visitar el Centro de La Cruz, porque podría valorarse regresar el día sábado para poder visitar este Centro. También podría dejarse para otra gira, pero esto implicaría más gastos. Además cuando iniciaron los nuevos miembros de esta Junta Directiva, conversaron sobre la necesidad de conocer los diferentes Centros y Regionales, para compartir con el personal y estudiantes, además con la sociedad para conocer la percepción que se tiene del INA. Incluso esto será una ventaja para la realización del Congreso INA en la Sociedad del conocimiento, porque permitirá conocer algunos funcionarios que participaran del Congreso.

El señor Presidente, indica que se analice el plan de gira y lo discutirán para la próxima sesión.

Sin más asuntos por tratar, se cierra la sesión a las trece horas con cuarenta minutos del mismo día y lugar.

APROBADA EN LA SESIÓN, 4494 DEL 26 DE JULIO DE 2011.